

DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA, CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A CONDONAR ADEUDOS Y ESTABLECER UNA TARIFA PREFERENCIAL PARA LOS CONSUMIDORES DOMÉSTICOS DE LA COMISARÍA DE PUERTO LIBERTAD, EN PITIQUITO, SONORA

Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, en atención al contenido de los artículos 38 y 40 de las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 8 de abril de 2010, las diputadas Maricela Serrano Hernández e Inocencia Ibarra Piña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para condonar el pago de adeudos y establecer una tarifa preferencial para los consumidores domésticos de energía eléctrica en la comisaría de Puerto Libertad, municipio de Pitiquito, estado de Sonora y a la modernización de la infraestructura utilizada en la generación de energía eléctrica.
2. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Energía”.

II. Contenido y objeto de la proposición

La problemática planteada en la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen se refiere a las afecciones físicas generales y en especial a los problemas relacionados con las vías respiratorias y la piel a los habitantes de la comisaría de Puerto Libertad, municipio de Pitiquito, estado de Sonora, y sus zonas aledañas originadas por el complejo termo eléctrico de la Comisión Federal de Electricidad ubicado en este lugar.

Por otra parte la diputada promovente señala que las temperaturas en esta región son muy elevadas por lo cual los ciudadanos tienen que utilizar aparatos de refrigeración de tipo doméstico para disminuir los efectos del calor y la humedad en el ambiente.

Adicionalmente, destaca el promovente, que la Comisión Federal de Electricidad ha establecido para esta zona la tarifa “IE”, por considerar que la temperatura mensual en época de verano es de 32° C y que “la temperatura media excede el rango establecido por la Comisión Federal de Electricidad de 32° C, dando como resultado que el calor que se sufre aumenta la sensación de sofocamiento por el alto grado de humedad, teniendo como resultado el aumento de enfermedades, ya antes mencionadas, aunadas a la contaminación producida por la termoeléctrica”.

Señala el promovente que “el cobro que se venía realizando en el año 2008 se ha venido incrementado en más de 50 por ciento, teniendo actualmente recibos por pagar que ascienden a varios miles de pesos, dañando de manera sustancial la economía de estos pobladores”, situación que se ha hecho del conocimiento a la Procuraduría Federal del Consumidor la cual hasta la fecha no ha realizado acción alguna, lo que ha originado que los pobladores dejen de pagar sus recibos y que la deuda se incrementen a varios miles de pesos.

Finalmente, agrega que existe de manera cercana a esta población otra tarifa denominada “1F”, y que el rango de facturación es más amplio en comparación con la tarifa “IE” lo cual resulta en una facturación más elevada.

Por ello, las diputadas Maricela Serrano Hernández e Inocencia Ibarra Piña ponen a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

“Primero. Que se exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad a condonar los adeudas acumulados hasta la fecha de los pobladores de la comisaría de Puerto Libertad, Sonora.

Segundo. Que se exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, en el ámbito de sus atribuciones, para que revise y actualice integral mente las tarifas eléctricas cambiándolas de IE a IF, dando trato preferencial a la comisaría de Puerto Libertad, del estado de Sonora, por el daño causado a la salud de la población

Tercero. Que se exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que sea modernizada la infraestructura utilizada en la generación de energía eléctrica de dicha termoeléctrica, para mejorar el servicio, la salud y la calidad de vida de los habitantes de la comisaría de Puerto Libertad del estado de Sonora”.

III. Consideraciones

Primera. Como resultado del estudio y análisis de la proposición materia del presente dictamen los integrantes de la Comisión de Energía comparten la preocupación de las diputadas promoventes en lo referente a los daños a salud que pueda estar generando el complejo termoeléctrico de la Comisión Federal de Electricidad a los habitantes de la comisaría de Puerto Libertad, municipio de Pitiquito, estado de Sonora, y sus zonas aledañas.

Segunda. En lo que respecta al incremento de la temperatura media en dicha región la cual ha originado un incremento de cobros en los recibos de luz y que ha afectado la economía de los habitantes de esta región, los integrantes de la Comisión de Energía se manifiestan a favor de que se realice una revisión a la tarifa con base a los principios y procedimientos marcados en el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica el cual establece el proceso para fijar las tarifas, su ajuste o reestructuración y los artículos del 47 al 53 del Reglamento del Servicio Público de Energía Eléctrica con el fin de que sea aplique una tarifa justa a los consumidores de energía eléctrica de dicha región.

Tercera. Por otra parte, en cuanto a los adeudos que se han originado en la región de la comisaría de Puerto Libertad, los integrantes de la Comisión de Energía se muestran coincidentes con la diputada Serrano en la intención de que exista un acuerdo entre la Comisión Federal de Electricidad y los pobladores de dicha región conforme a la fracción VII del artículo 9 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y dar solución a este conflicto.

Cuarta. Los diputados integrantes de esta comisión comparten una profunda y sincera preocupación por la protección y conservación del medio ambiente mediante el uso de nuevas tecnologías para la generación de energía eléctrica que disminuyan la emisión de contaminantes y que mitiguen el cambio climático.

Por ello, la Comisión de Energía hace eco en el interés de las diputadas proponentes sobre la modernización de la infraestructura utilizada en la termoeléctrica de Puerto Libertad para que se mejore el servicio, reduzca considerablemente los daños que esta origina al medio ambiente y que el nivel de vida, así como la calidad de salud de los pobladores no sean afectadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Energía de la LXI legislatura somete a consideración esta soberanía el siguiente

IV. Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que, de acuerdo con los procedimientos establecidos, se realice un análisis y en su caso se implementen las acciones necesarias a fin de dar solución a los adeudos acumulados hasta la fecha de los pobladores de la comisaría de Puerto Libertad, Sonora, por concepto del consumo de energía eléctrica de uso residencial.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, en el ámbito de sus atribuciones, para que revisen y actualicen la aplicación de las tarifas eléctricas, para consumidores del servicio de energía eléctrica para uso residencial, vigentes en la comisaría de Puerto Libertad, municipio de Pitiquito, Sonora.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a evaluar, conforme a sus atribuciones, la operación de la planta termoeléctrica ubicada en Puerto Libertad del estado de Sonora, respecto a sus emisiones al medio ambiente y, conforme a los resultados y legislación vigente en la materia, la Comisión Federal de Electricidad tome las medidas necesarias para reducir las afectaciones al ambiente y la salud de los habitantes de las localidades vecinas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, diciembre de 2010.

Se adjuntan las firmas aprobatorias del presente dictamen de la mayoría de los integrantes de la Comisión de Energía.

La Comisión de Energía

Diputados: Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica), Ramón Ramírez Valtierra, José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica), Pedro Jiménez León (rúbrica), Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Canek Vázquez Góngora, José Luis Soto Oseguera (rúbrica), Jorge Alberto Juradini Rumilla, José Luis Velasco Lino (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Luis Antonio Martínez Armengol, Genaro Mejía de la Merced, Éric Luis Rubio Barthell, Miguel Martín López, Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), Elsa María Martínez Peña, Magdalena Torres Abarca (rúbrica), Ramón Jiménez López, César Francisco Burelo Burelo.